

Nota de Prensa n.º 958/OCII/DP/2021

Defensoría del Pueblo: Municipalidad de Huánuco debe activar instancia para la lucha contra violencia hacia las mujeres

- ***Según los CEM, entre enero y mayo de este año, se han registrado en la provincia 904 atenciones por violencia, lo que representa el 84.7 % del total de casos atendidos en 2020.***

Ante el incremento de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco solicitó a la Municipalidad Provincial de Huánuco que, en el marco de la Ley n.º 30364, actualizada al año 2021, disponga la pronta activación de la Instancia Provincial de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

La jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, Lizbeth Yllanes, manifestó que las cifras de violencia hacia la mujer en la provincia son alarmantes, pues, según los centros de emergencia mujer (CEM), entre enero y mayo de este año ya se han registrado 904 atenciones, que representan el 84.7 % del total de casos atendidos en 2020.

Ante esta situación, señaló que urge un trabajo articulado, por lo que se debe habilitar la instancia que fue creada en diciembre del 2019, mediante Ordenanza Municipal n.º 022-2019-MPHCO. Además, se debe elaborar y aprobar su plan de trabajo y su reglamento interno, y se debe cumplir con lo estipulado en la Ley n.º 30364, que establece diversas responsabilidades para los gobiernos locales.

Adicionalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco recomendó a la Municipalidad Provincial de Huánuco incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar y aprobar una ordenanza municipal que prevenga, prohíba y sancione el acoso sexual en espacios públicos, de conformidad a la Ley n.º 30314.

La institución también pidió formular políticas, planes y programas locales y comunitarios para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia, implementar los servicios de atención, reeducación y tratamiento para personas agresoras y acciones de empoderamiento social y económico para las víctimas de violencia, así como grupos de reflexión dirigidos a hombres para promover relaciones igualitarias y libres de violencia, con los enfoques establecidos en la Ley n.º 30364.

Asimismo, exhortó a la municipalidad a incluir en los instrumentos de gestión –y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Participativo (PP)– metas, indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Finalmente, la institución reiteró su compromiso de trabajar en la defensa de los derechos fundamentales de la población y recordó a la ciudadanía que puede dirigir sus quejas y/o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 962096195 o mediante el correo electrónico odhuanuco@defensoria.gob.pe.

Huánuco, 24 de junio de 2021